

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22774 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 229/2018, con NIG 1101242120180001892 por auto de 3 de abril de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ANCAMA IMPORTACIONES S L, con C.I.F. B11781556, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida de Arcos, 25, Edificio Arkos, oficina 19, de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la mercantil Bové Montero Andalucía S.L.P. y en su nombre y representación D. Jorge Francisco Castro García, con domicilio postal en Jerez de la Frontera c./ Cádiz nº 1, 5.ª planta, Urbanización Divina Pastora, y dirección electrónica: concursoancama@bovemontero.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público concursal

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 12 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180025962-1